

Nuevas aportaciones documentales sobre los retablos colaterales de la Parroquia de Santiago, de Jumilla (Murcia), realizados por Juan de Gea, Ignacio Castell, Joseph González y Joaquín Ruiz

Miguel Ángel Sánchez García

IES Andrés de Vandelvira (Albacete)

Investigador independiente

migansaga@gmail.com

RESUMEN

Desde hace tiempo es conocido que, entre 1768 y 1773, se fabricaron dos retablos para ser colocados en los colaterales de la capilla mayor de la parroquia de Santiago, de Jumilla (Murcia). Los artífices que se encargaron de su realización fueron el tallista Ignacio Castell y el escultor Joseph González de Coniedo, y luego fueron dorados por Joaquín Ruiz, tal y como ha sido referido por diversos autores. El propósito de este trabajo es dar a conocer las escrituras de ajuste de tales retablos, tanto las de sus tallistas como la del dorador, que, aunque conocidas, suponemos inéditas, y a partir de ellas referir algunos datos novedosos sobre su fabricación (quién mandó que se hicieran, quién fue su tracista, cuándo se ejecutaron o cuánto costó su dorado, entre otros).

Palabras clave: Retablo / Barroco / Jumilla, siglo XVIII / Juan de Gea / Ignacio Castell / Joseph González / Joaquín Ruiz.

ABSTRACT

It has long been known that, between 1768 and 1773, two altarpieces were made to be placed in the collaterals of the main chapel of the parish of Santiago de Jumilla (Murcia). The architects who were in charge of its creation were the carver Ignacio Castell and the sculptor Joseph González, and then the gilder Joaquín Ruiz, as has been referred to by various authors. The purpose of this work is to make known the adjustment writings of such altarpieces, both those of their carvers and that of the gilder, which we assume are unpublished, and from them to refer some new data.

Keywords: Altarpiece / Baroque / Jumilla / 18th century / Juan de Gea / Ignacio Castell / Joseph González / Joaquín Ruiz.

INTRODUCCIÓN

Cuando en 1800, el canónigo don Juan Lozano publicó su *Historia antigua y moderna de Jumilla*, abría la obra con un grabado calcográfico de una vista de dicha villa, dominada por su castillo y en la que descollaban los edificios religiosos, entre ellos la parroquia de Santiago.¹ Luego, en sus páginas, refería el canónigo que dicha parroquia era menos antigua que la de Santa María, pues la iglesia de Santiago se proyectaba en 1454; además, aseguraba que hacia 1504 ya se habían erigido algunas de sus capillas por familias notables y mencionaba los nombres del arquitecto y maestro cantero que habían empezado a construir el templo, Pedro de Oma y Juan de Oma, vizcaínos.²

Su construcción se prolongó a lo largo del tiempo (desde el siglo xv hasta el siglo xix) y, por ello, tanto su arquitectura como su decoración y ornato interior evidencian la variedad de estilos artísticos (desde el gótico tardío hasta el

neoclasicismo, pasando por el renacimiento, el barroco y el rococó). En el siglo xviii se realizaron importantes obras de arquitectura, entre ellas la construcción de la nueva sacristía y la capilla de la Comunión.³ Por la documentación notarial y parroquial sabemos que a lo largo de dicha centuria se enriqueció su ornato y ajuar litúrgico.⁴ Y en dicho siglo también se fabricaron diversos retablos para embellecer su interior, como el ajustado en 1739 con Nicolás de Rueda (que hoy preside la capilla de la Comunión) y los retablos colaterales de la capilla mayor, ejecutados en el último tercio de dicho siglo, objeto de estas páginas.

LOS RETABLOS COLATERALES DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO: UNA MIRADA RETROSPECTIVA

Comenzaremos por referir lo que otros autores han escrito sobre tales retablos. A finales del siglo xix, en concreto en 1896, se publicaba, por tres autores, la continuación de la *Historia de Jumilla* que el canónigo Juan Lozano había dejado inconclusa. En dicha obra se referían a algunas «obras de arte que adornan y ennoblecen la magestad del templo» de Santiago, entre ellas «los retablos de los altares del Dulce Nombre y Santa Ana, que construyó en 1769 el maestro tallista José González de Conedo, y costaron

1 LOZANO, J. *Historia antigua y moderna de Jumilla*. Murcia: por D. Manuel Muñoz, impresor de Marina, 1800. El grabado era obra de Juan (Bautista) de Lariz, que trabajó en Murcia, Granada y de nuevo en Murcia, en el último tercio del siglo xviii y primeros años del xix.

2 LOZANO, J. (1800), *op. cit.*, pp. 221 y 222. Desde que el canónigo Lozano publicase su obra hasta la actualidad han sido muchos los autores que han aportado noticias sobre la iglesia de Santiago, su historia constructiva y su riqueza artística; algunos de ellos, como Palencia Pérez, Antolí Fernández y Delicado Martínez, en trabajos monográficos, otros, como Martínez Molina, Guardiola Tomás, entre otros más, con aportaciones más puntuales. Un buen resumen de la historiografía sobre dicho templo en DELICADO MARTÍNEZ, F.J. «La Iglesia mayor de Santiago apóstol, de Jumilla (Murcia): Espacio arquitectónico, patrimonio artístico y liturgia (I)». *Archivo de Arte Valenciano*, 2009, n.º XC, pp. 103-128, y «La Iglesia Mayor de Santiago Apóstol de Jumilla (Murcia): Espacio arquitectónico, patrimonio artístico y liturgia (y II)». *Archivo de Arte Valenciano*, 2010, n.º XCI, pp. 137-172. Del carácter singular y sobresaliente de este templo es buena prueba el que fuera declarado Bien de Interés Cultural hace casi un siglo, en 1931.

3 Archivo Histórico Protocolos Notariales de Yecla (en adelante AHPNY), Sección de Jumilla, leg. 194.1, fols. 268v-269r.

4 Por ejemplo, en 1770, Antonio Sidi y Contreras, maestro platero, ajustó con el beneficiado y cura propio de Santiago (don Pedro Ruiz Otalora) y con el mayordomo fabriquero de dicha parroquia (don Roque Gil), construir un caldero de plata fina para el agua bendita (AHPNY, Sección de Jumilla, leg. 181.5, fol. 102). En 1784 era don Juan Ximénez, fabriquero en tal fecha, quien contrataba con don Onofre Brotado, maestro bordador de Valencia, la realización de un terno en precio de 16.000 reales (AHPNY, Sección de Jumilla, leg. 234, fol. 11). Y a finales de siglo, en 1799, el fabriquero don Antonio Pérez le pagaba 390 reales a Patricio Salzillo (hermano del famoso escultor), importe de un crucifijo y su conducción desde Murcia a Jumilla (Archivo Parroquial de Santiago, de Jumilla, Cuentas de Fábrica, sin numerar). Más ejemplos en DELICADO MARTÍNEZ, F.J. «La Iglesia Mayor de Santiago Apóstol de Jumilla (Murcia): Espacio arquitectónico, patrimonio artístico y liturgia (y II)». *Archivo de Arte Valenciano*, 2010, n.º XCI, pp. 137-172.

7.550 reales, quedando sin dorar hasta 1787 en que ejecutó esta obra el notable artista Joaquín Ruiz». Y, poco después, aludían a «dos preciosas esculturas del inmortal Salcillo: Santa Ana y el Dulce Nombre, que bien valen la suma que costaron: 4.990 reales». ⁵ Esculturas que fueron colocadas, cada una de ellas, en el nicho central de cada uno de los referidos retablos. (Fig. 1).

El primer estudio monográfico sobre la iglesia de Santiago de Jumilla lo debemos a R. Palencia

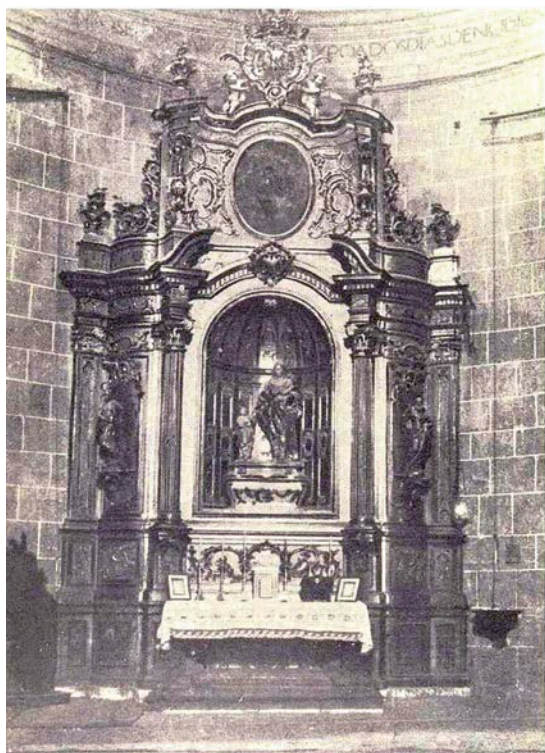


Fig. 1.- Fotografía anterior a 1936 del retablo de Santa Ana, realizado en 1769-1770 por el tallista Ignacio Castell. Fotografía cedida por don Manuel de la Rosa González, párroco de la iglesia de Santiago, de Jumilla.

Pérez. Fue presentado por la autora como tesis de licenciatura en la Universidad de Murcia, en 1959. ⁶ Meritorio trabajo que, además de ser pionero, estudiaba en profundidad, a partir de fuentes diversas, tanto la arquitectura como las obras de arte más destacadas del templo, entre ellas los retablos del siglo XVIII. Sobre los retablos «emplazados en los extremos del crucero» refería que ya estaban concluidos a principios de 1773. Además, describía con detalle el retablo de la derecha (que ya no contaba con las columnas que enmarcaban el nicho central) y del que decía desconocer al artífice. Sobre el otro, en el que se veneraba una imagen de Salcillo, del Dulce Nombre de Jesús, mencionaba a su autor, José Gonzálvez, y que fue hecho en 1773, con la apostilla de que «del original sólo se conserva la parte superior». ⁷ Por otra parte, en el apéndice, transcribía un documento que había localizado «entre unos papeles sueltos» del Archivo de la Catedral de Murcia; en tal documento, fechado a comienzos de 1773, se pedía que el cura de Santiago certificase, como en tal fecha, la parroquia no tenía urgencia alguna de gastos extraordinarios, y se señalaba que los dos retablos colaterales con sus dos imágenes y cuadros estaban fabricados, «y aunque dichos retablos no están dorados esto no se puede hazer (sic) por ahora pues nezesitan (sic) de mucho tiempo para que la madera se enjugue totalmente y quede asegurado el dorado». ⁸

En 1976, Guardiola Tomás en su *Historia de Jumilla* mencionaba que tanto el retablo de Santa Ana como el del Dulce Nombre, eran de la «Escuela de Bort», y añadía que en «1768 el maestro tallista Ignacio Castell había construido el retablo colateral destinado a Santa Ana», y en

- 5 MARTÍNEZ MOLINA, A., CUTILLAS CUTILLAS, S. y GUARDIOLA VALERO, E. *Historia de Jumilla por el Dr. D. Juan Lozano, continuada hasta nuestros días por varios jumillanos* (tomo II). Jumilla: Vilomara hermanos, impresores y editores, 1896. En concreto, Tomo II, cap. II, p. 28. Hemos consultado el ejemplar que se conserva en la Real Academia de la Historia, signatura 23/28642.
- 6 PALENCIA PÉREZ, R. *La Iglesia de Santiago de Jumilla*. Tesis de licenciatura (inédita). Murcia: Universidad de Murcia, 1959. Quiero expresar mi agradecimiento a la autora por haberme remitido las páginas de su obra relativas a los retablos del siglo XVIII.
- 7 PALENCIA PÉREZ, R. (1959), *op. cit.*, pp. 98 y 99.
- 8 PALENCIA PÉREZ, R. (1959), *op. cit.* p. 210 (Apéndice documental).

«1773 José González construye el llamado del Niño».9 (Fig. 2).

En 1992, C. de la Peña Velasco publicada su obra *El retablo barroco en la antigua diócesis de Cartagena, 1670-1785*. Entre el enorme conjunto de retablos estudiados por la autora encontramos los dos retablos que aquí nos ocupan, el de la Virgen de la Candelaria (antes de Santa Ana) y el del Dulce Nombre de Jesús.¹⁰ Sobre el primero, mantiene como fecha de ejecución 1768 (la misma que Guardiola Tomás, a quien cita) y la autoría de Ignacio Castell, y además señala que dicho retablo «impone el criterio estilístico que será imitado después en el del Dulce Nombre de Jesús por el tallista González». Un retablo que, en su opinión, debió ser dorado en torno a 1785 por Joaquín Ruiz, quien, al parecer, tuvo oposición de otros maestros de su oficio. Sobre el segundo retablo, que señala como desaparecido y del que incluye una foto de algunos restos del mismo, señala que fue realizado en 1773 por José González y que «la aproximación y valoración» de esta pieza debía realizarse «basándose en la tipología de su simétrico» (que consideraba anterior y modelo de este); además, decía que «posiblemente fue dorado hacia 1785 por Joaquín Ruiz conjuntamente con el de Santa Ana».11

Hace más de veinticinco años, en 1998, Sáez Vidal, en las páginas que dedicaba al tallista Ignacio Castell en su libro sobre los retablos y retablistas barrocos de Orihuela, aludía al retablo que este había fabricado en la iglesia de Santiago de Jumilla. En su opinión, era obra de tono modesto, que «debió de ocuparle poco tiempo» y aseguraba que estaba terminada en 1768. Ade-



Fig. 2.- Fotografía del retablo fabricado por Castell, en la que pueden apreciarse sus pérdidas y mutilaciones (las columnas de los flancos del nicho, las aletas o «aletones» del ático y parte del mismo, los cuatro florones, y todas sus imágenes, los ángeles que sostenían el anagrama, el grupo escultórico de su nicho –Santa Ana y la Virgen niña de Salzillo– y los santos de los laterales). El grupo escultórico de Salzillo fue sustituido por una imagen de la Candelaria. (Fotografía publicada por Sáez Vidal y de la Peña Velasco).

- 9 GUARDIOLA TOMÁS, L. *Historia de Jumilla*, 1976, pp. 113 y 114. El retablo colateral que realizó Castell estaba dedicado a Santa Ana y luego a la Candelaria. Y el retablo realizado por González, tal y como refiere Guardiola Tomás, fue conocido como retablo del Dulce Nombre de Jesús o del Niño Perdido. (Ambas advocaciones eran muy celebradas en Jumilla, así, en el Libro de Defunciones de la Parroquia de Santiago correspondiente a los años 1771-1778, leemos que el 31 de diciembre de 1771 se dijeron los maitines del Dulcísimo Nombre de Jesús (fol. 14) y que el 12 de enero de 1772 se celebró la procesión del Niño Perdido (fol. 14v). Sabemos que había una cofradía del Dulcísimo Nombre de Jesús que tenía un altar en la capilla mayor, tal y como consta en los mandatos de visita del año 1745 del obispo D. Juan Mateo López (Archivo Parroquial de Santiago, Jumilla, Carpeta sin catalogar).
- 10 PEÑA VELASCO, C. de la. *El retablo barroco en la antigua diócesis de Cartagena, 1670-1785*. Murcia, 1992. Sobre el retablo de la Candelaria (p. 433), sobre el del Dulce Nombre de Jesús (p. 445).
- 11 Sobre el dorador Joaquín Ruiz, incluye unas notas en el Apéndice II: Datos biográficos de los artistas, PEÑA VELASCO, C. de la. (1992), *op. cit.*, p. 529, además de lo que refería en la p. 433.

más de una breve descripción del retablo (del que incluye una fotografía) comentaba que la tipología del mismo se hallaba «muy cerca de modelos precedentes tanto suyos como de otros ensambladores» y advertía coincidencias entre el retablo de Jumilla y el de San Francisco de Yecla (de 1754) y el de Peñas de San Pedro (de 1757), aunque estos últimos superaban «en dinamismo y verticalidad al de Jumilla».¹²

En el año 2000, Antolí Fernández publicó una monografía sobre la iglesia de Santiago; aunque dedicada al estudio de los aspectos arquitectónicos, tal y como consta en su título, contiene la siguiente referencia sobre uno de los retablos colaterales: el 13 de noviembre de 1768 (el mismo año en que se iniciaba la construcción de capilla de la Comunión) se contrató a Ignacio Castell para hacer el retablo «en la media naranja del lado izquierdo»; retablo que, según dicho autor, una vez concluido fue tasado por don Juan de Gea, maestro tallista de Murcia.¹³

Por su parte, Delicado Martínez, que había escrito sobre los dos tallistas que realizaron los retablos, Castell y González de Coniedo,¹⁴ también se refería a dichos retablos en su extenso trabajo sobre la iglesia mayor de Santiago, de Jumilla, publicado en dos partes, en las páginas de Archivo de Arte Valenciano.⁵ En concreto, en la segunda parte, publicada en 2010,

indicaba que el retablo del lado izquierdo, el de Santa Ana, había sido trazado por Castell en 1768, y era un eco del realizado por dicho tallista en Peñas de San Pedro, siguiendo trazas de Juan de Gea (como vemos, su opinión coincide con la de Sáez Vidal); tras una breve descripción del mismo, señalaba que fue dorado hacia 1785-1787 por Joaquín Ruiz; también comentaba que en el nicho hubo un grupo escultórico de Salzillo (*Santa Ana con la Virgen niña*) y que la nueva imagen es Nuestra Señora de la Soledad del escultor Pinazo Martínez.¹⁶ Sobre el retablo del lado derecho que, en sus palabras, formaba «pendant» con el anterior, refería que fue realizado por González de Coniedo en 1773 y era «derivación literal del antecitado de Ignacio Castell». Añadía que se trata de un retablo «recompuesto», tomando como modelo el conservado, pues del original apenas quedaron unos fragmentos. Consideraba que también fue dorado por Joaquín Ruiz entre 1785 y 1787, y afirmaba que el cuadro del ático, en el que se representa *El Sueño de José*, fue pintado por el taller de la Conferencia Episcopal Española (en realidad, fue pintado por el restaurador Pablo Nieto). Comentaba Delicado Martínez que el nicho de este retablo cobijó otra imagen de Salzillo, la de *El Dulce Nombre de Jesús* (obra elogiada por Sánchez Moreno y Belda Navarro), y que hoy alberga una imagen de san Juan de dos imagine-

¹² SÁEZ VIDAL, J. *Retablos y retablistas barrocos de Oribeula*. Alicante: Excma. Diputación de Alicante, 1998, pp. 190-192 (en la p. 191, fotografía del retablo).

¹³ ANTOLÍ FERNÁNDEZ, A. *La iglesia de Santiago de Jumilla. Arquitectura*. Jumilla, 2000, p. 141.

¹⁴ Sobre Castell, DELICADO MARTÍNEZ, F.J. “Ignacio Castell, maestro retablista ilicitano del siglo XVIII”. *Actas del Primer Congreso de Historia del Arte Valenciano*. Valencia: Generalitat Valenciana, 1992, pp. 323-330; también firma la reseña biográfica de Castell en el Diccionario Biográfico Español (DBE) de la Real Academia de la Historia. Sobre Joseph González de Coniedo, DELICADO MARTÍNEZ, F.J. “El arquitecto, maestro tallista y pintor José González de Coniedo, un artífice de la segunda mitad del siglo XVIII en tierras meridionales valencianas y zonas de influencia”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2002, n.º 83, pp. 45-52. También la reseña biográfica de este artífice en Diccionario Biográfico Español (DBE). Para ahondar en la figura de este arquitecto, tallista, pintor y también «ingeniero» hidráulico, MARTÍNEZ ESPAÑOL, G. y MEJÍAS LÓPEZ, F. “Nuevas aportaciones al estudio del arquitecto, pintor y escultor José González de Coniedo (ca. 1740-post. 1820)”. *Revista del Vinalopó*, 2016, n.º 19, pp. 33-49.

¹⁵ DELICADO MARTÍNEZ, F.J. “La Iglesia mayor de Santiago apóstol, de Jumilla (Murcia): Espacio arquitectónico, patrimonio artístico y liturgia (I)”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2009, n.º XC, pp. 103-128, y “La Iglesia Mayor de Santiago Apóstol de Jumilla (Murcia): Espacio arquitectónico, patrimonio artístico y liturgia (y II)”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2010, n.º XCI, pp. 137-172.

¹⁶ DELICADO MARTÍNEZ, F.J. “La Iglesia Mayor de Santiago Apóstol de Jumilla (Murcia): Espacio arquitectónico, patrimonio artístico y liturgia (y II)”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2010, n.º XCI, pp. 145-146.

ros valencianos.¹⁷ Por último, indicaba que ambos retablos fueron restaurados en 2008 (Fig. 3). Otro autor que también alude al trabajo de Ig-

Salzillo, «aunque actualmente está presidido por la Virgen de la Candelaria». Pero, a diferencia de Sáez Vidal, no asegura que en tal año de

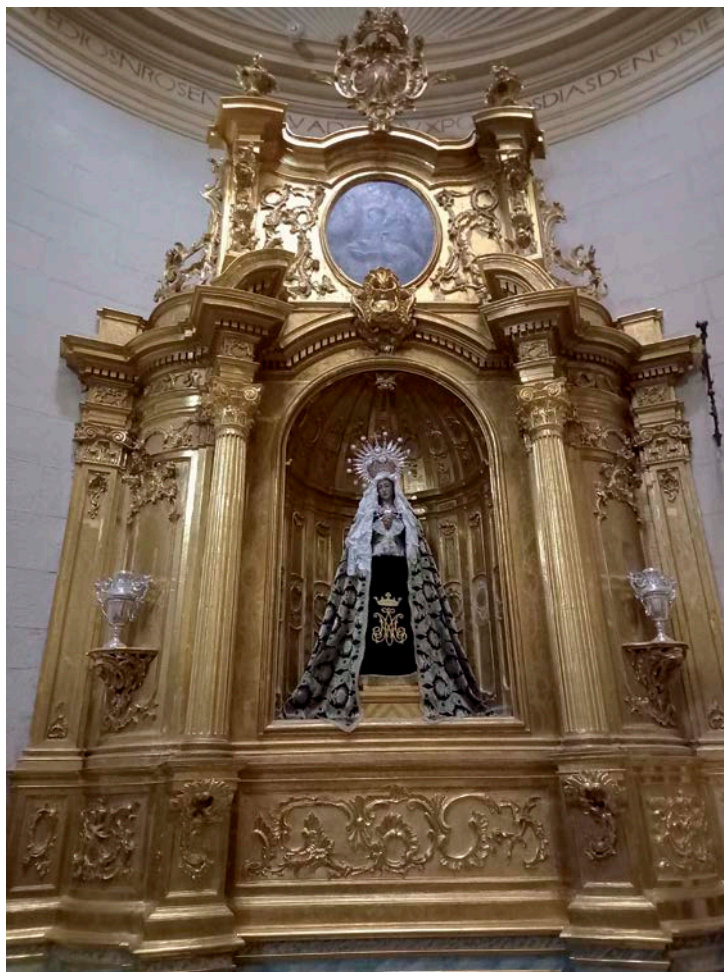


Fig. 3.- El retablo realizado por el tallista Ignacio Castell tras su restauración en 2008. Fotografía: Sánchez García.

nacio Castell en la parroquia de Santiago de Jumilla es Cañestro Donoso. En gran medida coincide con lo referido por Sáez Vidal; de hecho, también señala que, en 1768, Castell ya estaba en Jumilla para hacer un retablo en el que se pondría una imagen de santa Ana, hecha por

1768 lo hubiera concluido. Y, además, escribe que «debió gustar tanto que años más tarde, se contactó con otro alicantino, José González de Coniedo para que hiciera un retablo para el *Dulce Nombre de Jesús* en 1773 en clara deuda con el de Castell».¹⁸ En este punto, pues, Cañestro

¹⁷ DELICADO MARTÍNEZ, F.J. “La Iglesia Mayor de Santiago Apóstol de Jumilla (Murcia): Espacio arquitectónico, patrimonio artístico y liturgia (y II)”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2010, n.º XCI, pp. 146-147. También, DELICADO MARTÍNEZ, F. J. “Francisco Salzillo y sus obras escultóricas en Jumilla”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2007, n.º LXXXVIII, pp. 241-250.

¹⁸ CAÑESTRO DONOSO, A. “«Con el mayor primor que pide el arte»: retablos y muebles del siglo XVIII a cargo de Ignacio Castell”. En: CAÑESTRO DONOSO, A. (coord.). *Summa Studiorum Sculptoricae. In memoriam Dr. Lorenzo Hernández Guardiola*. Alicante: Ed. Instituto Alicantino de la Cultura Juan Gil-Albert, 2019, pp. 211-238, en concreto p. 227.

Donoso coincide con Palencia Pérez, Guardiola Tomás, de la Peña Velasco y Delicado Martínez en que fue en 1773 cuando González fabricó dicho retablo, y también en la consideración de que el retablo de González era deudor del realizado por Castell.

Tras esta mirada retrospectiva, quedan claras algunas cosas. Así, por ejemplo, la opinión de que los dos retablos fueron realizados por Joseph González, sostenida por los autores que continuaron la *Historia de Jumilla* (de Lozano) a finales del siglo XIX, ya ha sido desechada. También ha quedado despejada la duda que tenía Palencia Pérez acerca del autor del retablo de Santa Ana (el del lado derecho del crucero). Los autores más recientes refieren, con acierto, que cada uno de los retablos fue obra de un tallista, uno fue realizado por Ignacio Castell y el otro por González de Coniedo. También queda claro que el maestro encargado de dorar los retablos fue el oriolano, Joaquín Ruiz. Pero no todo queda afectado por la claridad, existen sombras y dudas. La disparidad de opiniones en cuanto a la cronología es buena prueba de ello. Hay autores que han señalado que, en 1768, ya trabajaba Castell en uno de ellos, e incluso algunos afirman que lo había finalizado (vamos a ver que la documentación desmiente esta opinión). Por otra parte, casi todos los autores señalan la fecha de 1773 para la ejecución de uno de los retablos por parte de Joseph González, pero ¿fue así? Casi todos sostienen la opinión de que el retablo de González fue proyectado después que el de Castell, del que sería deudor, pero de nuevo hay que preguntar: ¿fue así? Vayamos, pues, a la documentación, que sin duda servirá

para acrisolar nuestros conocimientos y refutar, reforzar o matizar las diversas opiniones de los autores referidos.

LAS ESCRITURAS DE AJUSTE, OBLIGACIÓN Y FIANZA: NUEVAS APORTACIONES

En el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Yecla se conserva un buen número de escrituras tanto de escribanos de Yecla como de Jumilla. Al revisar los protocolos (de la segunda mitad del siglo XVIII) correspondientes a Jumilla, hemos encontrado las escrituras de obligación para construir los retablos colaterales de la capilla mayor de la parroquia de Santiago y la escritura de ajuste para dorarlos.

Las escrituras relativas a su fabricación fueron otorgadas ante el escribano público, Bartolomé Ximénez de Notal: una por Ignacio Castell, *maestro tallista arquitecto*,¹⁹ la otra por Joseph González *maestro de escultor tallista*,²⁰ uno y otro mencionados como vecinos de Aspe. Ambas fueron otorgadas en noviembre de 1768, con apenas unos días de diferencia, la de Castell está fechada el día 13 y la de González el 19. Ignoro el motivo por el que no fueron otorgadas el mismo día. Se trata de dos escrituras casi idénticas, pues solo cambian los otorgantes y algunos testigos,²¹ ya que las cláusulas o condiciones del ajuste son iguales. Su contenido nos permite conocer las intervenciones de estos artífices y desvelar algunos datos novedosos sobre la ejecución de tales retablos.

Como consta al principio de ellas, tanto Castell como González hicieron *trato y convenio* con don Blas de Cantos Soriano, presbítero y ma-

¹⁹ AHPNY, Sección de Jumilla, leg. 180.5, fols. 151-152.

²⁰ AHPNY, Sección de Jumilla, leg. 180.5, fol. 154.

²¹ En la escritura de Castell fueron testigos: don Diego Avellán Tomás y Agustín Ximénez, alcaldes ordinarios por ambos estados en Jumilla, y Pedro Quadrado Baldelomar, escribano de Reinos; en la escritura de González, repitió como testigo Pedro Quadrado, pero en lugar de los alcaldes ordinarios, los otros dos fueron: don Antonio Joseph Gaitán Lozano y Antonio Molina Cantos.

yordomo fabriquero de la parroquia de Santiago en tales fechas,²² para fabricar, cada uno de los artífices, uno de los dos retablos que se colocarían en los colaterales de la capilla mayor de la referida parroquia. Unos retablos que, según mencionan ambas escrituras, debían fabricarse de orden del señor obispo de la diócesis de Cartagena. Por entonces, el obispo era don Diego de Roxas y Contreras (1700-1772), que fue prelado de dicha diócesis entre 1753 y 1772, aunque los primeros años de su episcopado tuvo que compaginarlos con su cargo político –gobernador del Consejo de Castilla–. Tras el motín de Esquilache (1766) fue apartado del Consejo de Castilla y pudo dedicarse con mayor atención a sus tareas pastorales.²³ Sería interesante saber en qué momento mandó el obispo que se fabricasen tales retablos (si fue tras una visita a la villa de Jumilla, o fue, por medio de su Provisor o visitador del Obispado). Una cosa es clara: el obispo Roxas y Contreras, como otros predecesores suyos (Fernández de Angulo, Belluga,²⁴ Mateo López), se preocupó del adorno y decoro de los templos de su diócesis, consciente de que la imagen de la Iglesia triunfante de la Contrarreforma debía hacerse bien visible en cada lugar sagrado, desde los pequeños oratorios domésticos, pasando por ermitas, conventos y parroquias, hasta la catedral, iglesia matriz del

obispado. A este respecto, conviene anotar aquí que durante el episcopado de Roxas y Contreras, y entre otras obras, se concluyó el palacio episcopal y la cárcel eclesiástica. Otro ejemplo, el obispo Roxas pretendió que el cabildo catedralicio se ocupase del mantenimiento de la iglesia de Santiago de Murcia.²⁵

Volvamos a las escrituras de obligación de los tallistas. En ellas consta que el obispo no solo mandó que se fabricasen los retablos, sino que encargó a Juan de Gea que realizase las trazas de los mismos, lo que explica la analogía estética entre ellos. No existe un estudio biográfico extenso sobre este maestro de arquitectura y talla, que trabajó con Jaime Bort en la fachada de la catedral de Murcia. Sobre su trayectoria artística sabemos menos de lo que nos gustaría. Carecemos de un catálogo de sus obras y proyectos; aunque, por lo que vamos conociendo, debió realizar bastantes trazas y diseños de retablos y de otras piezas para diversas iglesias de la diócesis. Poco antes de 1768, en concreto en 1765 hizo un proyecto para la obra de la torre de la catedral de Murcia;²⁶ era, por tanto, bien conocido por el obispo Roxas, por lo que no extraña que este recurriera a él para encargarle los diseños de los retablos que después ejecutarían Castell y González.

Por otra parte, conviene referir, en este punto,

- 22 El presbítero don Blas de Cantos Soriano ocupó el cargo de mayordomo fabriquero en varios períodos. Falleció en 1774 y fue enterrado, el 1 de julio, en la «capilla nueva»; sin duda, se alude a la capilla de la Comunión, que se realizó en la parroquia de Santiago en torno a 1768-1772, por tanto, durante algunos de los años en que don Blas fue mayordomo de la fábrica (Family Search, *Libro de defunciones de la parroquia de Santiago de Jumilla, 1771-1778*, fol. 98 y 98v.). Según Delicado Martínez, la fábrica de esta capilla fue obra de Juan de Miranda, entre 1770-1771 y «debió ser sufragada en todo o en parte por el beneficiado Blas Cantos Soriano, cuyos restos yacen en la cripta de este recinto» (DELICADO MARTÍNEZ, F.J. «La Iglesia mayor de Santiago apóstol, de Jumilla (Murcia): Espacio arquitectónico, patrimonio artístico y liturgia (I)». *Archivo de Arte Valenciano*, 2009, n.º XC, p. 122).
- 23 CARABIAS TORRES, A. M.^a «¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII». En: DIOS, Salustiano de y TORIJANO, Eugenia (coords.). *Cultura política y práctica del derecho. Juristas de Salamanca, siglos XV-XX*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, pp. 143-238, en particular sobre el obispo Rojas, su familia, su descrédito, sus obras, desde la p. 176 a la p. 225.
- 24 Una breve reseña sobre la intervención del obispo Belluga en las tareas arquitectónicas en el obispado de Cartagena puede verse en LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, J. J. «El mecenazgo artístico del Cardenal Belluga: la Capilla de la Virgen de los Dolores en la Iglesia Mayor de Motril». *Imafronte*, 2003/2004, n.º 17, pp. 69-112, en particular las pp. 75-81.
- 25 ALEGRÍA RUIZ, F. J. «La promoción episcopal de una nueva iconografía en el siglo XVIII: Santiago Apóstol origen de la fe en la diócesis de Cartagena». *Murgetana*, 2012, n.º 127, pp. 95-116, en concreto pp. 112-114.
- 26 PEÑA VELASCO, C. de la. ««La mejor conclusión de una obra perfecta»: la torre de la catedral de Murcia». *Sarmental. Estudios de Historia del Arte y Patrimonio*. Burgos: Universidad de Burgos, 2022, pp. 203-220.

que años atrás, Juan de Gea había realizado la traza del retablo de la capilla mayor de la parroquia de Peñas de San Pedro (Albacete), perteneciente en aquella época al obispado de Cartagena. Un retablo que se encargó de ejecutar Ignacio Castell.²⁷ Así, pues, tracista y tallista ya habían compartido quehaceres artísticos. Y no acabó su colaboración con el retablo de Jumilla. Sabemos que de Gea también realizó los diseños de la sillería de la parroquia de Peñas de San Pedro,²⁸ así como los de dos cancelas y tres sillas para los oficiantes, que volvió a realizar Castell; y seguramente, tras el retablo de la ermita de Nuestra Señora de las Nieves, de Chinchilla, también estuvieron de Gea y Castell. Queda, pues, pendiente, entre otras cosas, averiguar si de Gea aconsejó que Ignacio Castell fuese uno de los artífices de los retablos colaterales de Jumilla.

Las escrituras de obligación de Castell y González también exigen revisar las fechas en que fueron realizados los retablos. Otorgadas el 13 y 19 de noviembre de 1768, como quedó referido, señalaban que los maestros comenzarían a trabajar en los retablos a partir del 1 de febrero de 1769. Por tanto, hay que desechar la opinión (de Guardiola Tomás y Sáez Vidal) de que Castell

había realizado su retablo en 1768, ni tan siquiera lo había iniciado. Si los artífices cumplieron su convenio y trato, y no hay pruebas de que no fuera así, se pusieron manos a la obra en 1769. Es seguro que así ocurrió en el caso de Ignacio Castell y su taller. En efecto, Castell y sus oficiales, entre los que se encontraba su hijo, que también se llamaba Ignacio,²⁹ estaban en Jumilla en la primavera de 1769, fabricando el retablo que le habían asignado; de hecho, consta que el joven Ignacio se casó en Jumilla, el 11 de junio de 1769, con Isabel Navarro, hija de Fulgencio Navarro y de María Gutiérrez Pérez, todos naturales y vecinos de dicha villa.³⁰ Poco después de realizar el retablo de Jumilla, el tallista Castell y su hijo, se trasladaron a Peñas de San Pedro para trabajar en el camarín del Cristo del Sahuco.³¹ También consideramos que Joseph González trabajó en su retablo durante 1769 y 1770, frente a los autores que han señalado que este realizó su retablo en 1773.

Es oportuno comentar aquí que tanto Castell como González de Coniedo habían trabajado en Yecla (localidad próxima a Jumilla). Así, Castell, que ya tenía buena fama por sus trabajos en la caja del órgano de iglesia de Santiago de Orihuela y en varios conventos de Alicante, ha-

27 GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. “El retablo mayor de Santa María de la Esperanza de Peñas de San Pedro”. *Al-basit*, 1981, n.º 9, IEA, pp. 141-159. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. “El retablo en el siglo XVIII en la Provincia de Albacete: Tres ejemplos”. En: *I Congreso de Historia de Albacete (vol. III): Edad Moderna*. Albacete: IEA, 1984.

28 Por el plan y diseño de la sillería se le abonaron 60 reales a Juan de Gea, pero, además, hay que advertir que tal diseño lo realizó «de orden del Yllustrísimo Señor Don Diego de Roxas» (SÁNCHEZ FERRER, J. *La iglesia de Santa María de la Esperanza. Peñas de San Pedro. Estudio histórico-artístico. III centenario del comienzo de su construcción, 1718-2018*. Albacete: Asociación Cultural “Castrum Altum”, 2018, p. 116).

29 Según Cañestro Donoso, este tal Ignacio, que fue el único hijo varón que tuvo el tallista, nació el 22 de diciembre de 1750, en Aspe, y fue bautizado en la basílica de Nuestra Señora del Socorro de dicha villa. (CAÑESTRO DONOSO, A. “«Con el mayor primor que pide el arte»: retablos y muebles del siglo XVIII a cargo de Ignacio Castell”. En: CAÑESTRO DONOSO, A. (Coord.). *Summa Studiorum Sculptoricae. In memoriam Dr. Lorenzo Hernández Guardiola*. Alicante: Ed. Instituto Alicantino de la Cultura Juan Gil-Albert, 2019, p. 213).

30 Archivo Parroquial de Santiago, de Jumilla, *Libro de Matrimonios*, n.º 8, fols. 108 vto. y 109. Agradezco la amabilidad del párroco, don Manuel de la Rosa González, por haberme enviado las imágenes de esta partida matrimonial. En dicha partida consta que el matrimonio fue celebrado por don Pedro Avellán Tello, cura teniente de la parroquia de Santiago, con despacho del Señor Provisor y Vicario general del obispado de Cartagena, refrendado por el Notario mayor de la Audiencia episcopal de la ciudad de Murcia. Uno de los testigos fue Juan Crisóstomo Ximénez, sacristán de dicha parroquia.

31 Así lo documentaba Sánchez Maurandi: «Durante el año 1772 [...], se pagaron 1.597 reales y veinticuatro maravedís “a Ignacio Castell, maestro tallista, a su hermano José, a su hijo Ignacio, oficiales tallistas, a Matías Cebrián, a Bartolomé Guerrero carpinteros y a los dos aprendices de Ignacio Castell y Matías Cebrián que trabajaron el arco de talla de la boca del camarín...”» (SÁNCHEZ MAURANDI, A. “El santuario del Sahuco”. *Murgetana*, 1960, n.º 13, pp. 73-83, en concreto p. 78). También, SÁNCHEZ FERRER, J. “La obra de talla y ensamblaje de los Castell en Peñas de San Pedro”. *Anales del Centro de Albacete, 1987-1989*, n.º 9, UNED, Albacete, 1989.

bía sido elegido, años atrás, por los franciscanos de Yecla para encargarle el retablo de Nuestra Señora de las Angustias. Por su parte, Coniedo trabajó en Yecla en el camarín de dicha Virgen de las Angustias, entre 1763 y 1766, y también se encargó de hacer el contrarretablo del referido camarín en 1769.³² No hay noticia de que Castell volviera a trabajar en Jumilla, en cambio González de Coniedo, además del retablo del *Dulce Nombre de Jesús*, realizó diversos trabajos en Jumilla (donde residió varios años), tanto en la propia parroquia de Santiago como en la «ayuda de parroquia» que se construyó por estos años, así como en el camarín de la Virgen de la Asunción y seguramente se encargó de la traza de la ermita de San Agustín.³³ También en la capilla de la Comunión de la iglesia de San Juan Bautista de Elche volvemos a encontrar a Castell y González de Coniedo,³⁴ lo que nos hace pensar que pudo haber alguna colaboración entre ellos. Mientras Ignacio Castell realiza obras de talla y escultura, Joseph González realiza trabajos de arquitectura, escultura, pintura y hasta de ingeniería hidráulica.³⁵

Las escrituras de obligación contenían tres cláusulas relativas a los pagos y el dinero que recibirían los maestros y sus oficiales; en concreto, señalaban que no se les daría cantidad alguna por adelantado, solo se les abonaría lo que im-

portasen los jornales de los oficiales (cantidades que se les pagaría mensual o semanalmente), y además, el dinero que correspondiese a Castell y González, por su «dirección y trabajo» como maestros, quedaría en poder del mayordomo fabricero, «por vía de depósito», hasta que los retablos estuvieran acabados y se hubieran reconocido y aprobado. Según refiere Delicado Martínez, ambos retablos costaron 7550 reales de vellón.³⁶ Por las condiciones antedichas, desconocemos cómo se les fue pagando a cada uno de los maestros y sus oficiales los 3775 reales que les correspondían.

ooOoo

Los retablos fabricados por Castell y González de Coniedo permanecieron en blanco unos quince años. Como ya constatase la profesora Palencia Pérez, aunque a comienzos de 1773 ya estuvieran acabados, no fueron dorados entonces porque «esto no se puede hazer (sic) por ahora pues nezesitan (sic) de mucho tiempo para que la madera enjuge totalmente y quede asegurado el dorado».³⁷ Cuando se dispuso dorarlos, el encargado de tal tarea fue el artífice Joaquín Ruiz. Natural y vecino de Orihuela, era hijo de Josef Ruiz y Rosa Alarcón. Estuvo casado con Agustina Royo, hija de Josef Royo y

32 Sobre este asunto, DELICADO MARTÍNEZ, F. J. “La V.O.T. franciscana de Yecla, su capilla y el grupo escultórico de la Virgen de las Angustias, de Francisco Salzillo”. En: CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (Coord.). *Religiosidad popular: cofradías de penitencia*, vol. II. Madrid: San Lorenzo de El Escorial, 2017, pp. 957-994.

33 DELICADO MARTÍNEZ, F. J. “El patrimonio artístico asuncionista y la ermita de San Agustín, en Jumilla (Región de Murcia)”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2012, n.º 93, pp. 57-80.

34 CAÑESTRO DONOSO, A. “«Con el mayor primor que pide el arte»: retablos y muebles del siglo XVIII a cargo de Ignacio Castell”. En: CAÑESTRO DONOSO, A. (coord.): *Summa Studiorum Sculptoricae. In memoriam Dr. Lorenzo Hernández Guardiola*. Alicante: Ed. Instituto Alicantino de la Cultura Juan Gil-Albert, 2019, p. 233.

35 MARTÍNEZ ESPAÑOL, G. y MEJÍAS LÓPEZ, F. “Nuevas aportaciones al estudio del arquitecto, pintor y escultor José González de Coniedo (ca. 1740 – post. 1820)”. *Revista del Vinalopó*, 2016, n.º 19, pp. 33-49. Refieren que Coniedo asumió la dirección de las obras para la conducción de las aguas entre Aspe y Elche. Además, repasan los principales trabajos que a lo largo de su vida realizó este artífice aspense.

36 DELICADO MARTÍNEZ, F. J. “La Iglesia mayor de Santiago apóstol, de Jumilla (Murcia): Espacio arquitectónico, patrimonio artístico y liturgia (II)”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2010, n.º XCI, p. 146.

37 PALENCIA PÉREZ, R. *La Iglesia de Santiago de Jumilla*. Tesis de licenciatura (inédita). Murcia: Universidad de Murcia, 1959, p. 210 (Apéndice documental).

María Escorrigüela³⁸ (que tal vez fuera pariente de alguno de los Escorrigüela, que ejercieron el oficio de dorador).³⁹ (Fig. 4).

Según un documento del Archivo de la Catedral de Murcia,⁴⁰ Joaquín Ruiz llegó a Jumilla en 1783. Había sido llamado por el maestro fabriero de la parroquia de Santiago, don Juan Ximénez, para que realizase el dorado de algunas piezas en la «ayuda de parroquia» que se había construido poco antes. En 1784 acudió

a Jumilla, don Luis Antonio Valcárcel Daoiz,⁴¹ como visitador del obispado, y según testimonio del fabriero Ximénez, Joaquín Ruiz aprovechó su visita para presentarle un memorial en el que solicitaba que se le concediera facultad para dorar los retablos colaterales que aquí nos ocupan. El visitador, tras reconocer lo que había trabajado y dorado el artífice, «mandó, entre otras cosas, se diesen al suplicante [el dorador Ruiz] todas las obras que ocurriesen en dicha

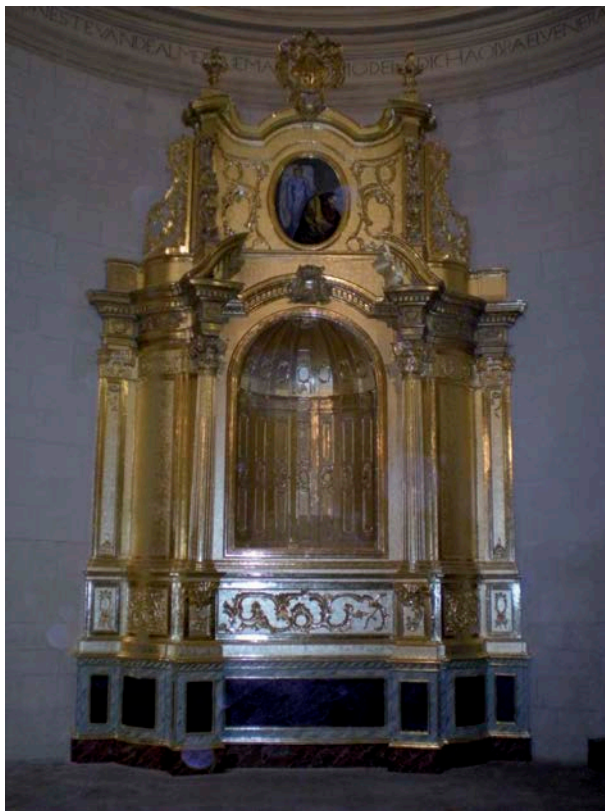


Fig. 4.- El retablo realizado por el tallista Joseph González tras su reconstrucción en 2008. Fotografía: Pablo Nieto.

- ³⁸ Proceden tales datos de la partida de bautismo de Joaquina Francisca Ana Josepha Emeteria, hija del dorador Joaquín Ruiz y Agustina Royo, que fue bautizada en la parroquia de Santiago de Jumilla, el 4 de marzo de 1787, fecha en la que, sin duda, Joaquín Ruiz se ocupa de dorar los retablos colaterales de la capilla mayor de dicha iglesia (Family Search, *Libro de Bautismos de la parroquia de Santiago de Jumilla, 1785-1787*, fol. 178).
- ³⁹ En Orihuela, están documentados Francisco Santa Cruz y Escorregüela, y Antonio Escorrigüela, como maestros doradores que trabajaron en dicha ciudad en la segunda mitad del siglo XVIII (VIDAL BERNABÉ, I. *Retablos alicantinos del Barroco (1600-1780)*. Alicante: Ed. Secretariado de Publicaciones. Universidad de Alicante, 1990, pp. 222, 226, 271, 274, 283, 284).
- ⁴⁰ Archivo Catedral de Murcia, Leg. 242, doc. 65. Expreso aquí mi agradecimiento a su archivero por haberme remitido este expediente.
- ⁴¹ Nacido en Madrid, en 1747, era hijo de don Andrés de Valcárcel Dato (del Consejo de S.M.) y de doña María Ventura Daoiz, ambos naturales de Sevilla. Fue canónigo de la iglesia de Cartagena y Caballero de la Orden de Carlos III (AHN, *Estado-Carlos III*, exp. 499). Un hermano suyo, don Juan Bautista Valcárcel fue Caballero de la Orden de Santiago.

parroquial» (entre ellas, claro está, la de dorar los retablos fabricados por Castell y González). A comienzos de febrero de 1785, Joaquín Ruiz dirigía un escrito al señor Gobernador interino del obispado (en tal fecha era sede vacante);⁴² en tal escrito le refería que algunos maestros doradores de Murcia pretendían que el mandato del Visitador no tuviera efecto (caso de ser cierto, quedaría de manifiesto la competencia entre artífices por los encargos y obras), por lo que le suplicaba que le confirmase su condición de maestro en las referidas obras. Por su parte, el mayordomo fabriquero Ximénez, que tuvo que informar sobre el escrito del dorador, aseguraba desconocer que hubiera otros maestros que pretendieran dorar los retablos colaterales de la parroquia de Santiago, «y aunque así fuera» consideraba que Joaquín Ruiz era «acrededor a ser preferido». Así fue y él fue el encargado de dorarlos.

La escritura de obligación y fianza fue otorgada ante el escribano Pedro Bernal Guardiola, quien, por cierto, se constituyó en fiador del artífice.⁴³ Dicha escritura está fechada en Jumilla el día 27 de mayo de 1786. Al comienzo se refiere que el contrato o convenio entre Joaquín Ruiz y el mayordomo fabriquero de la parroquia de Santiago, don Juan Ximénez Lozano, se hacía con orden del señor Juez de Obras Pías del Obispado.

El dorado de ambos retablos fue ajustado en 17 000 reales de vellón que el artífice cobraría por tercios: el primero, por anticipado; el segundo, una vez que hubiera dorado uno de los retablos, y el tercero cuando hubiera concluido el otro. Eso sí, previa visura y aprobación de la obra por parte de dos maestros, uno nombrado por el fabriquero y el otro por el propio Ruiz. Se advertía que, en caso de que hubiera discrepancia entre los dos peritos, se daría cuenta al Juez

de Obras Pías para que este nombrase un tercer maestro para determinar el cumplimiento o no de lo ajustado. En la escritura también quedó constancia de que el fabriquero y el dorador habían estipulado unas condiciones, que ambos habían firmado al pie, y que quedaron en poder del fabriquero; condiciones (que desconocemos) que el dorador se obligaba a cumplir con exactitud. En caso de que la obra no fuera aprobada y dada por buena, el dorador Ruiz quedaba obligado a reintegrar la cantidad o cantidades que le fuera/n exigida/s.

Por parte del fiador, que como hemos dicho fue el propio escribano Bernal Guardiola, ante quien fue otorgada la escritura, se obligaba, en caso de que Joaquín Ruiz no cumpliera su contrato, a poner un maestro dorador que lo hiciera (en la elección del nuevo maestro intervendría el mayordomo fabriquero), y si no fuera así, el propio fabriquero sería el encargado de buscar y elegir un dorador que realizase, acabase o perfeccionase la obra, quedando el fiador obligado a pagar los daños y perjuicios que se le pudieran ocasionar a la fábrica parroquial, en tal supuesto. (Fig. 5).

ooOoo

Antes de las consideraciones finales, ofrecemos una descripción de ellos (sobre todo, del que realizó Castell, mejor conservado y del que contamos con una fotografía antigua) y unas líneas sobre su restauración. Los retablos colaterales de la capilla mayor de la parroquia de Santiago se levantaban sobre zócalos que imitaban jaspes; encima un banco con decoración de rocallas, tanto en los basamentos de las columnas y pilastras como en su parte central y en los laterales convexos. Ambos retablos tenían un gran nicho central u hornacina para albergar las imágenes

⁴² Hubo sede vacante en el obispado de Cartagena desde agosto de 1784 hasta agosto de 1785. El cargo de Gobernador, Provisor y Vicario General recayó en don Antonio José Salinas, pero por ausencia se nombró un Gobernador interino que fue don Juan José Mateo López, canónigo más antiguo. Este era sobrino del obispo Mateo López. En junio de 1785, como tal Gobernador interino del obispado, concedió licencia al párroco y al fabriquero de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Molina de Segura para que comenzasen el retablo mayor de ella (PEÑA VELASCO, C. de la. (1992), *op. cit.*, p. 464).

⁴³ Archivo Protocolos Notariales de Yecla (APNY), Sección de Jumilla, Leg. 214 (I), fols 96-97.



Fig. 5-. Detalle del cuarto de esfera del nicho de uno de los retablos. Fotografía: Pablo Nieto.

de Salzillo (en el fabricado por Castell, la imagen de *Santa Ana con la Virgen niña*; en el fabricado por González, una imagen del *Dulce Nombre de Jesús*, que era conocido de manera popular como «el Niño de la Bola»). Este nicho estaba flanqueado por columnas, de fuste acanalado y capitel compuesto (así se aprecia, en una foto anterior a 1936, en el caso del retablo de santa Ana). En los lados, paneles convexos, a modo de calles laterales, que también albergaban imágenes, las cuales (al menos en el que se ha conservado) descansaban sobre labradas repisas, y estaban enmarcadas por molduras. En los extremos del cuerpo único, pilastras con capiteles compuestos. El entablamento, sencillo pero ele-

gante, se curva de manera ascendente en su parte central, con decoración en lo que sería su clave; el arquitrabe liso, el friso decorado,⁴⁴ y los salientes de la cornisa con dentellones. Sobre el entablamento se levanta el remate o ático. Encima de las columnas, los arranques o extremos de un frontón curvo partido. El ático también es ligeramente curvo, con un gran óvalo que alberga una pintura que (en el caso del retablo de Santa Ana –el que fabricó Castell–) representa a san Juan Nepomuceno. A los lados del óvalo refinada decoración rococó. La cornisa del ático es de formas curvas, otorgándole ligera sensación de dinamismo. En los extremos del remate del retablo de Castell (tal vez fuera igual en el

⁴⁴ Parece que la decoración del friso era diferente en cada retablo, en un caso aparecen formas entrelazadas (en el del Dulce Nombre de Jesús) y en el otro sin entrelazar.

otro) decoración a modo de «aletones», según se aprecia en una fotografía antigua; también había florones (que hoy faltan) en la parte superior en correspondencia con las pilastras exteriores. Encima de la cornisa del retablo de Santa Ana, en su parte central, una cartela que era sujeta por dos ángeles, hoy desaparecidos; en dicha cartela el anagrama de la Virgen (iniciales del Ave María);⁴⁵ cartela que está cobijada por una excelente y bien esculpida corona real. En los extremos de la cornisa, también había florones (los actuales no son los originales).⁴⁶ (Figs. 6 y 7).

Los retablos corrieron desigual suerte. Mientras el de Santa Ana, fabricado por Castell, se ha conservado en gran parte (aunque fue despojado de sus columnas, «aletones» y florones, así como de los ángeles del ático y parte del mismo y toda su imaginería, por lo que hay que lamentar, sobre todo, la pérdida de la imagen de *Santa Ana y la Virgen niña* de Salzillo), el del Dulce Nombre de Jesús, realizado por González fue destruido casi en su totalidad, y solo quedaron algunos fragmentos (cartela superior, trozos del entablamento y poco más), perdiéndose también la imagen de Salzillo que ocupaba el nicho central (conocida por alguna fotografía) y las imágenes que suponemos que debió tener en los laterales. (Fig. 8).

En los primeros años de este siglo el Gobierno de la Región de Murcia decidió la restauración de ambos retablos (en realidad el del Dulce Nombre de Jesús o del Niño, hubo que reconstruirlo casi por completo, puesto que, como hemos referido varias veces, apenas quedaron unos

restos).⁴⁷ La licitación para ello fue publicada en el BORM, n.º 233 (8 de octubre de 2007). La resolución por la que se hacía pública la adjudicación de la contratación del servicio de restauración de los retablos fue publicada en el BORM (6 de marzo de 2008); por ella sabemos que la adjudicación tuvo lugar en noviembre de 2007, siendo el contratista la empresa El Parteluz, Restauraciones y Rehabilitaciones, S.L., por un importe de 94 995 euros. Según Pablo Nieto, restaurador y gerente de dicha empresa, el proceso de restauración consistió básicamente en trabajos de consolidación, reconstrucción, dorado de oro fino y dorado al agua, y realización de la pintura de “El sueño de san José” del retablo que hubo que recomponer casi por completo (el de González de Coniedo).

CONSIDERACIONES FINALES

Aunque a lo largo del trabajo hemos señalado algunos datos novedosos, bien porque eran desconocidos o bien porque difieren de las opiniones de los autores que habían escrito sobre estos retablos, no está de más resumirlos ahora, de manera sistemática, con la advertencia de que sigue habiendo cuestiones pendientes.

—Los retablos colaterales de la capilla mayor de la parroquia de Santiago se fabricaron por mandato del obispo Roxas y Contreras. Queda por determinar si tal mandato fue personal tras una visita a la villa de Jumilla. Desde luego, el intervencionismo episcopal en materia de adorno y ornato de los templos fue constante a lo largo del siglo XVIII, desde Fernández de Angulo, Belluga, Mateo López y el propio Roxas y

45 En el retablo del Dulce Nombre de Jesús también había una cartela como remate del ático; por los fragmentos conservados, sabemos que en tal caso aparecía el anagrama de Jesucristo (IHS) y debajo los tres clavos, alusivos a la crucifixión de Cristo). Por tanto, en un retablo una alusión mariológica y en el otro, cristológica.

46 Otras descripciones del retablo de Castell y algunas alusiones al de González en PALENCIA PÉREZ (1959), *op. cit.*, p. 98; PEÑA VELASCO, C. de la (1992), *op. cit.*, p. 433, y DELICADO MARTÍNEZ (2010), *op. cit.*, pp. 145-147.

47 Buena prueba de ello son las fotografías publicadas por de la Peña Velasco (1992, p. 445) y por Delicado Martínez, en el artículo que sobre González de Coniedo publicó en *Saitabi*, 2001/2002, 51-52, p. 594.



Fig. 6.- Detalle de uno de los laterales del retablo de Castell. Fotografía: Sánchez García.



Fig. 7.- Detalle del ático o remate del retablo de Castell. Fotografía: Sánchez García.



Fig. 8.- Detalle del anagrama mariano en el retablo de Castell. Fotografía: Pablo Nieto.

Contreras por no alargar más. La decencia de los templos, ermitas, capillas y oratorios fue objeto de particular atención y revisión para lograr una imagen de Iglesia triunfante; el arte estuvo, en gran medida, al servicio de la Iglesia de la Contrarreforma. Hay constancia de que, en algunas ocasiones, los obispos o sus representantes (provisores, vicarios o visitadores) designaban los maestros que debían ocuparse de la realización de las obras, tanto arquitectónicas como escultóricas y pictóricas. El caso que nos ocupa es un ejemplo más: el obispo en persona mandó a Juan de Gea que hiciera los diseños y las trazas de los retablos colaterales de la iglesia de Santiago.

–El tracista de los retablos fue Juan de Gea, que sabedor de que se colocarían confrontados, intentó la armonía entre ambas máquinas arquitectónicas, lo que explica su parecido. Por

tanto, la opinión que han manifestado algunos autores de que el retablo fabricado por Joseph González era deudor del de Castell no se corresponde con lo que la documentación refiere. Son deudores y recíprocos entre sí, porque fueron proyectados y trazados al mismo tiempo por de Gea.

–Las escrituras de ajuste también indican que ambos retablos debían ejecutarse desde la misma fecha, comienzos de febrero de 1769. Si se cumplieron las condiciones estipuladas en las escrituras de obligación, y no hay pruebas de incumplimiento, los tallistas empezaron a trabajar en dichos retablos en febrero de 1769. Por ello, frente a la disparidad temporal que han señalado los autores entre el retablo construido por Castell (en 1768-69) y el que habría hecho González unos años después, en 1773, consideramos que ambos maestros, en cumplimiento de sus ajustes y contratos, trabajaron en sus retablos a lo largo de 1769, y seguramente en 1770 ya estaban concluidos ambos.

–La asignación a cada uno de los artífices de un retablo fue voluntad del mayordomo fabriquero, y seguramente del cura propio de la parroquia, sin que los maestros tuvieran en esto nada que decidir. Según las escrituras, los maestros se comprometieron a no recibir más dinero que el necesario para pagar a sus oficiales. Cantidades que, por otra parte, desconocemos.

–Quedan pendientes algunas cuestiones, entre ellas: conocer la vinculación entre los artífices, los dos eran vecinos de Aspe. También queda por averiguar la vinculación entre Juan de Gea e Ignacio Castell; sería interesante averiguar si fue de Gea quien aconsejó que Castell fuera uno de los artífices de uno de los retablos. También ignoramos los maestros que se encargaron de la visura y aprobación de los retablos (puede que fuera el propio de Gea).⁴⁸ Nada sabemos de las imágenes que hubo en las repisas laterales de cada uno de ellos.

–El dorador de los retablos, Joaquín Ruiz, ajustó su trabajo en 1786, y en 17 000 reales de vellón, pero quedan por determinar varios asuntos: las condiciones acerca de la manera en que debía

proceder para dorarlos, el plazo de ejecución, los maestros que revisaron la obra y la dieron por aprobada.

ANEXO DOCUMENTAL

Documento 1

1768, noviembre, 13. Jumilla.

Obligación de Ignacio Castell maestro tallista arquitecto a favor de la fábrica de la parroquia de Santiago de Jumilla para hacer uno de los retablos de los colaterales de la capilla mayor.

Archivo Histórico Protocolos Notariales de Yecla, Sección de Jumilla, Leg. 180, fols. 151-152. *Escritura pública otorgada ante el escribano Bartolomé Jiménez del Notal.*

En la villa de Jumilla a treze días del mes de Noviembre de mill setecientos sesenta y ocho años: Ante mí el escribano público y testigos infrascriptos pareció presente Ygnacio Castell vecino de la villa de Aspe, Reino de Valencia, maestro tallista arquitecto, y dixo que por quanto el susodicho tiene hecho trato y convenio con el señor Don Blas de Cantos presbítero de esta dicha villa de Jumilla, mayordomo fabriquero de la parroquial de Señor Santiago della, que está presente, de construir y fabricar un retablo de los dos colaterales de la capilla mayor de dicha Parroquial que de orden del Illmo. Señor Don Diego de Roxas y Contreras, Obispo de este Obispado se han mandado hazer para el mejor adorno, culto y decencia de la referida parroquia, con arreglo y vajo del justiprecio, y condiciones hechas, y firmadas por D. Juan de Gea, maestro tallista de la ciudad de Murcia, que para este efecto de orden de su Señoría Illma. se han remitido a dicho señor Don Blas, en cuyo poder paran ahora, y el compareciente tiene vistas, y reconocidas, y enterado que ha sido de

ellas, las ha aceptado, y firmado al pie de ellas, a que se remite: en esta atención y para que tenga efecto el referido trato y convenio; por tenor de la presente pública escritura el referido Ygnacio Castell compareciente otorga y conoce que desde luego se obliga a construir y fabricar de su cuenta y riesgo uno de los dos dichos retablos colaterales de la capilla mayor de esta Parroquial, que ha de ser el que se le asigne, y mande por el mencionado señor fabriquero, con las condiciones siguientes: primeramente con condición de haver de dar principio a la construcción de dicho retablo en el día primero del mes de febrero del año próximo venienti de setecientos sesenta y nueve, sin dexar de la mano ni zesar en dicha obra hasta que esté concluida y finalizada y colocada en su sitio= Asimismo con la condición de no tomar dicho maestro dinero alguno adelantado del referido señor mayordomo fabriquero para madera, y demás materiales; ni por razón de su dirección y trabajo, hasta concluida la dicha obra, y que aunque lo pida no sea obligado a dárselo= Yt. con condición que tan solamente ha de tomar el dinero que importasen los jornales de los oficiales que se empleasen en dicha obra, y esto ha de ser mensual o semanalmente para pagarle a los susodichos= también es condición que la cantidad de dinero que importase la dirección y trabajo de dicho maestro otorgante, madera, y demás materiales de la referida obra ha de quedar en poder del dicho señor mayordomo, por vía de depósito, seguridad o fianza hasta que el dicho retablo esté concluido y colocado en su sitio y se haya visto y reconocido y dado y declarado por seguro y bien hecho por las personas prácticas e inteligentes que para este efecto se nombren, por quien tenga facultades para ello; todas las cuales dichas condiciones, y las demás que se contienen en las que paran en poder del referido señor mayordomo fabriquero, hechas por el mencionado Don Juan de Gea, este otorgante

⁴⁸ Así ocurrió en el caso del retablo de la capilla mayor de Peñas de San Pedro; de Gea fue su tracista y luego se encargó de la aprobación de la obra (por la planta o traza, cobró 550 reales; por la revista y aprobación, 210 reales) SÁNCHEZ FERRER, J. *La iglesia de Santa María de la Esperanza. Peñas de San Pedro. Estudio histórico-artístico. III centenario del comienzo de su construcción, 1718-2018*. Albacete: Asociación Cultural "Castrum Altum", 2018, p. 122.

las acepta y consiente, y se obliga a estar y pasar por ellas, en todo y por todo y de no reclamarlas ni contradecirlas ahora, ni en tiempo alguno, y si lo hiciere quiere no ser admitido, ni oído en juicio, ni fuera de él, antes bien desechado como cosa intentada por no parte: y para que cumplirá el dicho Ygnacio Castell otorgante todo quanto queda relacionado en esta escritura obligaba y obligó su persona y bienes, muebles e inmuebles havidos y por haver en toda parte y lugar, y daba y dio poder el que de derecho se requiere a los señores jueces justicias de su Magestad de qualesquier partes que sean con especialidad a las de esta villa y a las de la nominada de Aspe a cuya jurisdicción se somete y a dichos sus bienes para que a ello lo apremien por todo rigor de derecho y vía executada como si fuera [roto] pronunciada por juez competente consentida por el otorgante pasada en autoridad de cosa juzgada y no apelada sobre lo que renunció su propio fuero vecindad y domicilio, y la lei si convenerit de jurisdictione omnium con todas las demás leyes, fueros, y derechos de su favor, la general del derecho en forma, en cuyo testimonio así lo otorgó y firmó siendo testigos los señores Don Diego Avellán Tomás Tello, y Agustín Ximénez, alcaldes ordinarios en ambos estados de esta dicha villa y Pedro Quadrado Baldelomar escribano de Reinos vecino de ella a los quales, y a dicho otorgante yo el escribano doi fee conozco [Firma] Ygnasio Castell. Ante mí [Rubrica] Bartholomé Ximénez de Notal.

Documento 2

1768, noviembre, 19. Jumilla.

Obligación de Joseph Gonzálbez maestro de escultor tallista a favor de la fábrica de la parroquia de Santiago de Jumilla para hacer uno de los retablos de los colaterales de la capilla mayor.

Archivo Histórico Protocolos Notariales de Yecla, Sección de Jumilla, Leg. 180, fols. 154 y 154v. *Escritura pública otorgada ante el escribano Bartolomé Ximénez del Notal.*

En la villa de Jumilla a diez y nueve días del

mes de Nobiembre de mill setecientos y sesenta y ocho años: Ante mí el escribano público y testigos infrascriptos pareció presente Joseph Gonzálbez vecino de la villa de Aspe, Reino de Valencia maestro de escultor tallista, y dixo: Que por quanto el susodicho tiene hecho trato y combenio con el señor Don Blas de Cantos Soriano presbítero mayordomo fabriquero de la Parroquial de Señor Santiago de esta dicha villa de Jumilla que está presente de construir y fabricar un retablo de los colaterales de la capilla mayor de dicha parroquial que de orden del Yllsno. Señor Don Diego de Roxas y Contreras, obispo de este obispado se han mandado hazer para el mejor adorno, culto y decencia de la referida parroquia, con arreglo y vajo del justiprecio, y condiciones hechas, y firmadas por Don Juan de Gea maestro tallista de la ciudad de Murcia que para este efecto de orden de su Señoría Yllsma. se han remitido a dicho Señor Don Blas, en cuyo poder paran por ahora, y el compareciente tiene vistas, y reconocidas, y enterado que ha sido de ellas ha aceptado, y firmado al pie de ellas, y de nuevo a mayor abundamiento ahora las acepta, a que se remite: en esta atención, y para que tenga efecto el referido trato y convenio, por tenor de la presente pública escritura el referido Joseph Gonzálbez compareciente otorga y conoze que desde luego se obliga a construir y fabricar de su cuenta y riesgo uno de los dos dichos retablos colaterales de la capilla mayor de esta dicha Parroquial, que ha de ser el que se le asigne, y mande, por el mencionado señor Mayordomo fabriquero; con las condiciones siguiente = Primeramente con condición de haver de dar principio a la construcción del dicho retablo en el día primero del mes de febrero del año próximo venienti de setecientos y sesenta y nueve, sin dexar de la mano, ni zesar en dicha obra hasta que esté finalizada y colocada en su sitio = Yt. con condición de no tomar dicho maestro dinero alguno adelantado del referido señor fabriquero, para madera, y demás materiales, ni por razón de su dirección y trabaxo hasta concluido dicho retablo y que aunque lo pida, no sea obligado a dárselo = Yt. con condición que solamente ha de

tomar el dinero que importasen los jornales de los oficiales que se empleasen en dicha obra, y ha de ser mensual o semanalmente para pagarles a los susodichos= también es condición que la cantidad de dinero que importase la dirección y trabajo del maestro otorgante, madera y demás materiales de la referida obra ha de quedar en poder de dicho mayordomo fabriquero por vía de depósito, seguridad, o firma por cualesquier quiebra que pueda haver en dicho retablo, hasta que concluido, y colocado en su sitio, se haya visto y reconocido, dado, y declarado por seguro y bien hecho por las personas prácticas, e inteligentes, que para este efecto se nombrasen por quien tenga facultades para ello: todas las cuales dichas condiciones y las demás que paran en poder del dicho señor fabriquero hechas por el mencionado Dn Juan de Gea, este otorgante las acepta, y consiente, y se obliga a estar y pasar por ellas, y a no reclamarlas, ni contradecirlas ahora, ni en tiempo alguno, y si lo hiciera quiere no ser oído en juicio, ni fuera de él, antes bien desechado como cosa intentada por no parte y para que cumplirá quanto queda referido en esta escritura este otorgante obligó su persona y bienes havidos, y por haver, en toda parte y lugar y dio poder a los señores Jueces y Justicias de S. Magestad de cualesquier partes que sean, con especialidad a las de la dicha villa de Aspe y esta de Jumilla, a cuya jurisdicción se somete, y dichos sus bienes, para que a ello le apremien con todo rigor de derecho y por vía executiva como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada consentida y no apelada sobre lo que renunció su propio fuero vecindad y domicilio y la lei convenerit de jurisdictione omnium judicium con todas las demás leyes, fueros y derechos a su favor con la general del derecho en forma: en cuyo testimonio así lo otorgo y firmo siendo testigos D. Antonio Joseph Gaitán Lozano, Pedro Quadrado Baldelomar escribano de los Reinos y Antonio Molina Cantos, vecinos de esta dicha villa, a todos los cuales yo el escribano doi fee conozco= [Firmado] Joseph Gonzalez. Ante mí [Firmado] Bartholomé Ximénez de Notal.

Documento 3

1786, mayo, 27. Jumilla.

Obligación y fianza de Joaquín Ruiz, dorador, y su fiador a favor de la fábrica de la parroquia de Santiago de Jumilla para dorar los dos retablos de los colaterales de la capilla mayor.

Archivo Histórico Protocolos Notariales de Yecla, Sección de Jumilla, Leg. 214 (I), fols. 96-97. *Escritura pública otorgada ante el escribano Pedro Bernal Guardiola.*

En la villa de Jumilla a veinte y siete días del mes de maio de mil setecientos ochenta y seis Ante mí el escribano público y testigos Joaquín Ruiz vecino de esta dicha villa de oficio dorador dijo: Que con orden del Señor Juez de Obras Pías de este Obispado ha contratado con D. Juan Ximénez Lozano, presbítero y maiordomo fabriquero de la Yglesia Parroquial de Señor Santiago de ella, dorar los dos retablos coraterales que existen en dicha Yglesia, por precio y cantidad ambos de diez y siete mil reales vellón que ha de recibir por tercios, el primero anticipado, el segundo dorado que sea uno de dichos retablos, y el tercero dorado que sea el otro, prezediendo visuración y aprobación de toda la obra, a cuió efecto se han de nombrar peritos por ambas partes, y se ha de dar cuenta al tribunal de dicho Señor Juez de Obras Pías, para que se haga nombramiento de tercero resultando discordia entre dichos peritos, con precisa obligación en el otorgante de arreglarse, y guardar en todo las condiciones que tiene ajustadas y combenidas con dicho mayordomo favriquero, en cuió poder existen firmadas de ambos y con qualidad de afianzar competentemente a su favor las resultas y seguridad de cantidades que fuere perciviendo; Y para que todo tenga puntual y debido efecto en la vía y forma que más haia lugar por derecho, cierto y bien informado del que le compete y de lo que en el presente caso arriesga y abentura, otorga y conoce que se obliga a dorar los expresados dos retablos coraterales de la dicha Yglesia Parroquial, por la cantidad de los diez y siete mil

reales vellón ajustados que tiene de recibir por los tercios expresados, y a que en todo guardará y cumplirá las condiciones insertas en el papel que firmado de su puño y letra existe en poder de dicho don Juan Ximénez Lozano maiordomo fabriquero, sujetándose como se sujeta al reconocimiento y aprobación de su obra por peritos y tercero en discordia nombrado por dicho Señor Juez de Obras Pías y a que reintegrará en el caso de no salir con dicha aprobación la cantidad o cantidades que se le mandase bajo dicha justificación; a cuya seguridad dio por su fiador a mí, el presente escribano que cerciorado de las citadas condiciones, y este pacto me constituo por tal, y en su virtud me obligo a que no cumpliendo dicho principal su contrato, tengo de poner con interbenzión de dicho maiordomo fabriquero, o de quien le represente otro maestro dorador que execute dicha obra, y no cumpliéndolo así doy facultad al mismo para que lo pueda elegir, y poner a practicarla con responsabilidad a los danos y perjuicios que puedan seguirse a dicha Fábrica, y pagarle los alcances que resultaren contra dicho Joaquín Ruiz; para todo lo qual hago de causa y negocio ageno mío propio sin que sea necesario hacer escusión, citación ni otra diligencia alguna de fuero, ni de derecho contra el mismo pues el que me competa le renuncio, y quiero se entiendan conmigo las diligencias hasta que en todo quede reintegrada dicha Fábrica de los danos intereses y costas que se le puedan originar hasta la finalizazi3n y aprobaci3n del dorado de dichos retablos: Y para que así lo cumpliremos obligamos nuestras personas y bienes havidos y por haver, y damos poder a los Señores Juezes y Justicias de su Magestad y que de las causas que en raz3n de su cumplimiento de dicho contrato puedan y deban conozcr para que a ello nos compelan y apremien por todo rigor de derecho y bía executiva como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y consentida renunciarnos todas y qualesquiera leies fueros y derechos de nuestro favor y la principal del derecho en forma en cuyo testimonio así lo otorgamos siendo testigos Fernando Antonio Ximénez Pérez, don Santiago Ribero, presbítero, y Dn Manuel Thomás

Avellán vecinos de esta dicha villa, y el referido principal a quien doy fe conozco, lo firmo =emmendado=tiene=vale [Firma] Joaquín Ruiz, Por mí y ante mí, Pedro Bernal Guardiola.

Documento 4

1785, febrero, 4. Jumilla.

Súplica y solicitud del dorador Joaquín Ruiz al Gobernador Vicario del obispado de Cartagena para que le declare maestro en las obras que se han de ejecutar en la parroquia de Santiago. Y tras ella, el informe del mayordomo fabriquero de dicha parroquia.

Archivo Catedral de Murcia, Leg. 242, doc. 65.

Sr. Gobernador

Señor:

Joaquín Ruiz Vecino de la Ciudad de Orihuela, y maestro dorador en ella, estante de presente en esta: Ante V.S. con el maior respeto hace presente= Ha dos años, que fue llamado por el Mayordomo Fabriquero de esta Parroquial para algunas obras que por entonces eran de corta consideración; y habiendo llegado el caso de haverse aumentado estas; con motivo de que el Señor Visitador de esta obispado pasó a esta a la Santa Visita, mandó, entre otras cosas, se diesen al suplicante todas las obras, que ocurriesen en dicha Parroquial; por cuyo motivo, le fue forzoso traer su familia, y domiciliarse, durante el tiempo de las expresadas obras, en esta villa; y habiendo llegado a la noticia de dicho suplicante, que varios maestros de la Ciudad de Murcia han intentado abolir dicho mandato superior con frívolas suposiciones, y que le sería de crecido costo lebantar otra vez su domicilio=por tanto= Suplica rendidamente a V. S. se digne conferirle la Gracia de tal Maestro en las referidas obras, en términos de la maior seguridad: por escrito, o como a V.S. más bien bisto le sea; Así lo espera merecer el suplicante de la notoria piedad de V.S. cuya importante vida ruega a Dios prospere y felicite por dilatados años en su gracia, y maior grandeza: Jumilla, y Febrero 4 de 1785.

[Se pide que el mayordomo fabriquero informe sobre la súplica y solicitud antecedente. Transcribimos la información de D. Juan Antonio Ximénez Lozano, mayordomo fabriquero de la parroquia de Santiago en aquellas fechas]

Señor Gobernador: En vista de este Memorial y decreto de V.S. digo: Que es cierto que el suplicante se halla dos años en dicha villa por haverle yo llamado para dorar algunas piezas de la Yglesia ayuda de Parroquia en la que está travaxando: Y con motivo de haver visitado el Señor Don Luis Antonio Valcárcel aquella Parroquial, le presento memorial solicitando dorar los dos retablos colaterales de ella: y en vista del Ynforme que se me pidió, y de haver reconocido el Señor Visitador lo que estaba travaxando, le concedió la gracia, como aparece del Decreto, ignoro que en el día pretenda otro maestro aquella obra; y aunque así fuera, le considero acrehedor a ser preferido mediante dicho decreto, a lo que se llega, que el suplicante tiene acreditado su conocimiento en la facultad y que espero, que cumpla con los tratados en que conveniamos [Aquí se interrumpe el informe del mayordomo fabriquero. El subrayado es nuestro].

BIBLIOGRAFÍA

ALEGRÍA RUIZ, F. J. “La promoción episcopal de una nueva iconografía en el siglo XVIII: Santiago Apóstol origen de la fe en la diócesis de Cartagena”. *Murgetana*, 2012, n.º 127, pp. 95-116.

ANTOLÍ FERNÁNDEZ, A. *La Iglesia de Santiago de Jumilla. Arquitectura*. Jumilla, 2000.

CAÑESTRO DONOSO, A. “«Con el mayor primor que pide el arte»: retablos y muebles del siglo XVIII a cargo de Ignacio Castell”. En: CAÑESTRO DONOSO, A. (coord.): *Summa Studio-rum Sculptoricae. In memoriam Dr. Lorenzo Hernández Guardiola*. Alicante: Ed. Instituto Alicantino de la Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 2019, pp. 211-238.

CARABIAS TORRES, A. M.^a “¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII”. En: DIOS, Salustiano de y TORIJANO, Eugenia (coords.).

Cultura política y práctica del derecho. Juristas de Salamanca, siglos XV-XX. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, pp. 143-238.

DELICADO MARTÍNEZ, F. J. “Ignacio Castell, maestro retablista ilicitano del siglo XVIII”. En: *Actas del Primer Congreso de Historia del Arte valenciano*. Valencia: Generalitat Valenciana, 1992, pp. 323-330.

DELICADO MARTÍNEZ, F. J. “El arquitecto, maestro tallista y pintor José González de Coniedo, un artífice de la segunda mitad del siglo XVIII en tierras meridionales valencianas y zonas de influencia”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2002, n.º 83, pp. 45-52. También en *Saitabi*, 2001/2002, 51-52, pp. 583-595.

DELICADO MARTÍNEZ, F. J. “Francisco Salzillo y sus obras escultóricas en Jumilla”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2007, n.º 88, pp. 241-250.

DELICADO MARTÍNEZ, F. J. “La Iglesia mayor de Santiago apóstol, de Jumilla (Murcia): Espacio arquitectónico, patrimonio artístico y liturgia (I)”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2009, n.º XC, pp. 103-128.

DELICADO MARTÍNEZ, F. J. “La Iglesia Mayor de Santiago Apóstol de Jumilla (Murcia): Espacio arquitectónico, patrimonio artístico y liturgia (II)”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2010, n.º XCI, pp. 137-172.

-DELICADO MARTÍNEZ, F. J. “El patrimonio artístico asuncionista y la ermita de San Agustín, en Jumilla (Región de Murcia)”. *Archivo de Arte Valenciano*, 2012, n.º 93, pp. 57-80.

DELICADO MARTÍNEZ, F. J. “La V.O.T. franciscana de Yecla, su capilla y el grupo escultórico de la Virgen de las Angustias, de Francisco Salzillo”. En: CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (Coord.): *Religiosidad popular: cofradías de penitencia*, vol. II. Madrid: San Lorenzo de El Escorial, 2017, pp. 957-994.

GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L. G. “El retablo mayor de Santa María de la Esperanza de Peñas de San Pedro”. *Al-basit*, 1981, n.º 9, IEA, pp. 141-159.

GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ, L.G. “El retablo en el siglo XVIII en la Provincia de Albacete: Tres ejemplos”. En: *I Congreso de Historia de Alba-*

- cete, vol. III: *Edad Moderna*. Albacete: IEA, 1984.
- GUARDIOLA TOMÁS, L. *Historia de Jumilla*, 1976.
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, J. J. “El mecenazgo artístico del Cardenal Belluga: la Capilla de la Virgen de los Dolores en la Iglesia Mayor de Motril”. *Imafronte*, 2003/2004, n.º 17, pp. 69-112.
- LOZANO, J. *Historia antigua y moderna de Jumilla*. Murcia: por D. Manuel Muñiz, impresor de Marina, 1800.
- MARTÍNEZ ESPAÑOL, G. y MEJÍAS LÓPEZ, F. “Nuevas aportaciones al estudio del arquitecto, pintor y escultor José González de Coniedo (ca. 1740 – post.1820)”. *Revista del Vinapó*, 2016, n.º 19, pp. 33-49.
- MARTÍNEZ MOLINA, A.; CUTILLAS CUTILLAS, S. y GUARDIOLA VALERO, E. *Historia de Jumilla por el Dr. D. Juan Lozano, continuada hasta nuestros días por varios jumillanos*. Tomo II. Jumilla: Vilomara hermanos, impresores y editores, 1896.
- PALENCIA PÉREZ, R. *La iglesia de Santiago de Jumilla*. Tesis de licenciatura (inédita). Murcia: Universidad de Murcia, 1959.
- PEÑA VELASCO, C. de la. *El retablo barroco en la antigua diócesis de Cartagena, 1670-1785*. Murcia, 1992.
- PEÑA VELASCO, C. de la. “«La mejor conclusión de una obra perfecta»: la torre de la catedral de Murcia”. *Sarmental. Estudios de Historia del Arte y Patrimonio*. Burgos: Universidad de Burgos, 2022, pp. 203-220.
- SÁEZ VIDAL, J. *Retablos y retablistas barrocos de Orihuela*. Alicante: Excma. Diputación de Alicante, 1998.
- SÁNCHEZ FERRER, J. “La obra de talla y ensamblaje de los Castell en Peñas de San Pedro”. *Anales del Centro de Albacete*, 1987-1989, n.º 9, UNED, Albacete, 1989.
- SÁNCHEZ FERRER, J. *La iglesia de Santa María de la Esperanza. Peñas de San Pedro. Estudio histórico-artístico. III centenario del comienzo de su construcción, 1718-2018*. Albacete, Asociación Cultural “Castrum Altum”, 2018.
- SÁNCHEZ MAURANDI, A. “El santuario del Sahuco”. *Murgetana*, 1960, n.º 13, pp. 73-83.
- VIDAL BERNABÉ, I. *Retablos alicantinos del Barroco (1600-1780)*. Alicante: Ed. Secretariado de Publicaciones. Universidad de Alicante, 1990.